



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Num:

DGDTUS-DSA-POA-412-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-357-202

Fecha de emisión:

19 DE AGOSTO DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE AGOSTO DE 2025 AL 19 DE AGOSTO DI

No. de póliza:

20101 AN.

CONCEPTOS ESTRATEGICOS ROMO, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direcci Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 26 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos s para el trámite de solicitud del egu PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercia de OFICIN ADMINISTRATIVA ubicado

Roo.

municipio de Tulum, Quintana

1, 206 fracción Il inciso b) del Reglamento de Ecología, Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y un vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
OFICINA ADMINISTE LTIVA	CONCEPTOS ESTRATEGICOS ROMO
PROPIETARIO: CONCEPTOS STRA EGICOS OMO, S. DE R.L. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- egarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que El establecimient (mites más nos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que actividad comercial deberá mantener el nivel de ruído en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 50 decides en horario de 22:00 a 6:00 horas.
 - descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas esidum domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- a prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicapá aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para ao credide</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de paparatión o ela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días nat ales, las P Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de T olática g de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso correo <u>dir.ecologia.tulum@gmail.com</u> de la Dirección, para la plática de Tortugas <u>s</u>e impartirá p vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. ologia.tulum e gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónio 579 a 18480 cudir a la ventanilla gara una constancia de única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue se le participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De ritorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente de smiso de eración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, trega d los residuos reciclables y de manejo m de especial, los documentos comprobatorios de la disposig diduales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre ot s. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedido empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevaránte case, prificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará des lamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarroll, perrito de Ura no Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventante única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faltantes: CONIA EL LICENCIA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA ESEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, FORMATO DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMA O Y LIENADO POR EL PROPIETARIO, COMPROBANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES.
- 11. La rena ación el Peters de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del phrente a vitar sanciones y multas.

El incump miento e alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y app caso de recurrencia se procederá a incluente ar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídica applicables.

jurídica aplicables.

El present documento no le exenta de licencias vivos acciones o permisos que deberá extrementa de presente de licencias recentados de licencias de licen

RECIBIÓ	a Revisor	AUTORIZO
•	DIRECCION DE STENTABILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL UMBANO SUSTENTABLE H. AYUNTALIENTO DE TIMENO DE
	C. JORGENHANDO ANGULO	H. AYUNTALIEBITO DE TULUM O ROO ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

ENGLOS - ACC.

**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

MISMO.